



ACUERDO No. 010 DE 2016

(31 de agosto de 2016)

“Por medio del cual se modifica el plan de cargos de la vigencia 2016 de la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE aprobado mediante cuadro de junta 017 de 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVENA – ARAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, SU DECRETO REGLAMENTARIO 1876 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y QUE LE SON APLICABLES ASÍ COMO LA LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO LEY 785 DE 2005, PREVIAS LAS SIGUIENTES, ORDENANZA 03E DE 1997, Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así demuestren, elaborados por las respectivas entidades.

Que la entidad con un grupo multidisciplinario estudio y presento el estudio con la propuesta de modificación al plan de cargos a cero costos sin afectar la estructura organizacional, el presupuesto aprobado y sin aumentar o disminuir el número de cargos existentes.

Que existen cargos que se hace necesario ajustar de acuerdo al decreto 785 de 2005 en su denominación los cargos de: celador y técnico electromedicina, los cuales en su denominación quedarían como técnico operativo y operario.

Que de acuerdo a la normatividad vigente las escuelas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, han unificado las competencias de los auxiliares de higiene oral y los auxiliares de consultorio dental, por lo que ahora se denominan auxiliares de salud oral certificados para laborar en los dos roles (higiene oral y auxiliar de consultorio dental); por lo que se hace necesario unificar estos cargos en sus funciones como auxiliares en salud oral para que pueda ejercer los dos roles según necesidades del Hospital.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en razón de que no se agregan o suprimen cargos y el presupuesto se mantiene igual al aprobado inicialmente para la planta de personal vigencia 2016 mediante acuerdo 017 de 2015



Acuerdo de Junta Directiva 010 de 2016 Página 2 de 3

Que se hace necesario realizar un ajuste a los grados de algunos cargos para establecer un orden según lo establecido por la función pública según el salario, la formación académica y experiencia.

Por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan de cargos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, a saber:

DENOMINACION DEL EMPLEO	GRADO	CODIGO	NIVEL	AREA	NUMERO DE CARGOS	ASIGNACION BASICA 2016	TOTAL NOIMINA Y PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES
GERENTE	11	85	DIRECTIVO	GERENCIA	1	4.815.564	196.084.900
SUBGERENTE	9	90	DIRECTIVO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	4.574.786	96.071.900
JEFE DE OFICINA - ASESOR	5	115	ASESOR	JURIDICA, PLANEACION	2	4.019.391	169.309.800
ASESOR	5	105	ASESOR	CONTROL INTERNO	1	4.019.391	84.564.900
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	222	PROFESIONAL	CONTABILIDAD	1	3.844.425	81.058.120
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	219	PROFESIONAL	GESTION DE CALIDAD	1	3.650.000	76.075.600
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	219	PROFESIONAL	SISTEMAS, MANTENIMIENTO	2	3.602.041	152.151.200
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	222	PROFESIONAL	SALUD LABORAL Y GESTION AMBIENTAL	1	3.404.321	72.815.800
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	219	PROFESIONAL	TALENTO HUMANO, TESORERIA,	2	3.258.530	138.028.200
TECNICO ADMINISTRATIVO	14	367	TECNICO	CARTERA, ARCHIVO, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, ESTADISTICA, ALMACEN	6	1.851.082	246.270.000
TECNICO OPERATIVO	9	314	TECNICO	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	1	1.483.431	34.453.600
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	407	ASISTENCIAL	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	4	1.354.457	136.232.500
SECRETARIA	14	440	ASISTENCIAL	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	3	1.350.000	119.500.000
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	11	412	ASISTENCIAL	ESTADISTICA	1	1.209.843	30.848.707
OPERARIO	10	487	ASISTENCIAL	MANTENIMIENTO	1	1.150.000	33.500.000
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO					28	46.061.695	1.666.965.227
SUBGERENTE	9	90	DIRECTIVO	SUBGERENCIA CIENTIFICA	1	4.574.786	97.153.300

Q3

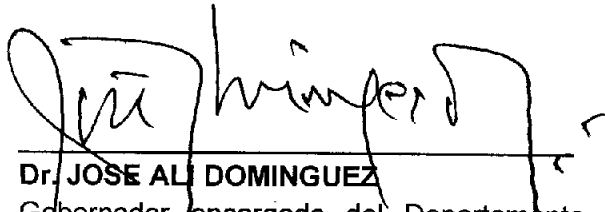
Acuerdo de Junta Directiva 010 de 2016 Página 3 de 3

CIENTIFICO							
MEDICO GENERAL	17	211	PROFESIONAL	SUBGERENCIA CIENTIFICA (SEGÚN UBICACIÓN-VARIOS SERVICIOS)	4	4.010.174	341.653.124
ODONTOLOGO	13	214	PROFESIONAL	ODONTOLOGIA	2	3.404.321	145.631.800
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	11	242	PROFESIONAL	DIRECTOR BANCO DE SANGRE	1	3.122.471	66.955.300
PROFESIONAL AREA DE LA SALUD	10	237	PROFESIONAL	LABORATORIO CLINICO	1	2.861.072	61.520.000
PROFESIONAL UNIVERITARIO	10	237	PROFESIONAL	TRABAJO SOCIAL	1	2.861.072	61.520.000
ENFERMERO (A)	10	243	PROFESIONAL	ENFERMERIA	3	2.861.072	227.701.832
TECNICO AREA DE SALUD	14	323	TECNICO	FARMACIA	1	1.851.082	40.081.709
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	20	412	ASISTENCIAL	ENFERMERIA	50	1.535.654	1.757.453.000
AUXILIAR AREA DE SALUD	12	412	ASISTENCIAL	LAB CLINICO / BCO DE SANGRE	3	1.283.658	111.010.725
AUXILIAR AREA SALUD	13	412	ASISTENCIAL	SALUD ORAL	2	1.324.382	67.444.076
SUB TOTAL MISIONAL					69		2.978.124.666
TOTAL					97		4.646.089.893

ARTÍCULO SEGUNDO VIGENCIA: Para todos los efectos el presente acuerdo rige a partir del 02 de enero de 2017, con las escalas salariales que se aprueben para la vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2016



Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ
Gobernador encargado del Departamento de Arauca, Presidente Junta directiva.



Dr. NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente
Secretario Junta Directiva

Revisó: *Quincy Ceban*